

AVISA

Que mediante providencia calendada Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022) el Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, dispuso **ADMITIO** dentro de la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220911 00 formulada POR SANDRA MARÍA ROY CAMIÑO Y DIEGO MARTÍNEZ RIVERA POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA EL JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

RADICADO BAJO EL NÚMERO 1999-1052-00.

SE FIJA: 10 DE MAYO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 10 DE MAYO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

CARLOS ESTUPIÑAN



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-00911-00

Bogotá D.C., Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por los ciudadanos *Sandra María Roy Camiño y Diego Martínez Rivera* por medio de apoderado judicial, contra el *Juzgado Sexto (6) Civil del Circuito de Bogotá*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 1999-1052-00.

3. ORDENAR al *Juzgado 6° Civil del Circuito de Bogotá*, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. RECONÓZCASE personería a la abogada MARÍA DEL PILAR DÍAZ ZAPATA para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte accionante.

7.- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**



Firmado Por:

**Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1169ecd331f21206fec34d6e348eded39d27c7a9999b0ff841142ec118c8b3d

Documento generado en 09/05/2022 11:58:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>